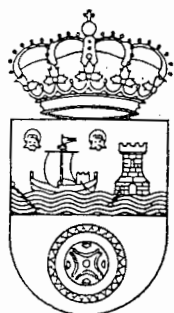


BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VIII

26 de mayo de 1989

— Número 57

Página 465

II LEGISLATURA

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.		7. OTROS PROCEDIMIENTOS.	
4.1. INTERPELACIONES.		Decaída:	
No admisión a trámite:		- Comparecencia en Comisión del Consejero de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio 7-9-CRJA-00	467
- Criterios que sustenta el Consejo de Gobierno en el conflicto de los taladores, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista	466		
5. PREGUNTAS.		8. INFORMACION.	
5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.		8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA	
Escritos iniciales:		8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS del 10 al 16 de mayo de 1989	468
- Solicitudes de subvenciones para constitución de albergues en ca- sas de labranza, Nº 107, formulada por D. Juan José Sota Verdión, del G.P. Socialista 5-3-37-54	466	8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS del 10 al 16 de mayo de 1989	468
- Deuda de la empresa pública regional "Balneario y Agua de Solares" por el I.G.T.E., Nº 108, formulada por D. Juan José Sota Verdión, del G.P. Socialista	466	8.5. OTRAS INFORMACIONES.	
		Aprobación por la Mesa:	
		- Expediente Nº 1 de modifica- ciones de crédito al Presupuesto de 1989	468

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.**4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS QUE SUSTENTA EL CONSEJO DE GOBIERNO EN EL CONFLICTO DE LOS TALADORES.

Presentado por el Grupo Parlamentario Regionalista.

NO ADMISION A TRAMITE.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado no admitir a trámite la interpelación, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios que sustenta el Consejo de Gobierno en el conflicto de los taladores, por no reunir las condiciones de una interpelación previstas en el artículo 148 del Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, Santander, 16 de mayo de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

5. PREGUNTAS.**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA CONSTITUCION DE ALBERGUES EN CASAS DE LABRANZA (Nº 107).

Presentada por D. Juan José Sota Verdiñón, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 107,

formulada por D. Juan José Sota Verdiñón, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitudes de subvenciones para constitución de albergues en casas de labranza.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 16 de mayo de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Juan José Sota Verdiñón, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Según el Decreto 55/1988, de 29 de septiembre, la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria concede subvenciones para la constitución de una red de albergues en casa de labranza.

Se desea conocer:

Relación de solicitudes presentadas, indicando:

- Nombre del solicitante.
- Importe de las mejoras cifradas en pesetas.
- Porcentaje de la subvención solicitada.
- Porcentaje/importe de la subvención concedida.

En Santander, a 5 de mayo de 1989.
Firmado.

DEUDA DE LA EMPRESA PUBLICA REGIONAL "BALNEARIO Y AGUA DE SOLARES" POR EL I.G.T.E. (Nº 108).

Presentada por D. Juan José Sota Verdiñón,

del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 108, formulada por D. Juan José Sota Verdión, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a deuda de la empresa pública regional "Balneario y Agua de Solares" por el I.G.T.E.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 16 de mayo de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Juan José Sota Verdión, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el Boletín Oficial de Cantabria de 27 de abril de 1989, número 84, página 1134, se publica un anuncio de la Delegación de Hacienda Especial en Cantabria mediante el cual se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la existencia de liquidaciones impagadas en concepto de Impuesto General de Tráfico de Empresa.

En este anuncio figura como contribuyente Balneario y Agua de Solares, domiciliado en Madrid, calle Cea Bermúdez, nº 6. La deuda que se atribuye a dicha empresa es de 180.391 pesetas.

Por corresponder estos datos con los de la empresa pública regional "Balneario y Agua de Solares" de la que la Diputación Regional de Cantabria posee el 73,77 % de capital, se desea preguntar:

¿Qué han hecho los responsables del Consejo de Gobierno para saldar la deuda de 180.391 pesetas que la empresa pública regional "Balneario y Agua de Solares" tiene con Hacienda por no haber pagado el Impuesto General de Tráfico de Empresa?

En Santander, a 5 de mayo de 1989.

Firmado."

7. OTROS PROCEDIMIENTOS.

COMPARECENCIA EN COMISION DEL CONSEJERO DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

Decaída.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, a propuesta de D. Censuro Ayllón Martínez, en representación de D. Manuel Garrido Martínez, ambos del Grupo Parlamentario del C.D.S., y de conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Reglamento, ha acordado considerar decaída la solicitud de comparecencia, de fecha 28 de septiembre de 1987, admitida a trámite por la Mesa el 8 de octubre siguiente y publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 17, correspondiente al día 14 de dicho mes de octubre, sobre información del Plan de Gestión de Residuos Sólidos, teniendo en cuenta que posteriormente ha sido admitida a trámite por la Mesa otra comparecencia del Consejero de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a petición propia, ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios, a fin de exponer el mismo asunto relacionado con el Plan de Gestión de Residuos Sólidos y sobre la ubicación de vertederos controlados, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 12, correspondiente al día 2 de febrero de 1989.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 16 de mayo de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

8. INFORMACION.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (Del 10 al 16 de mayo)

Día 11:

- Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios.

Día 12:

- Sesión plenaria ordinaria.

Día 15:

- Sesión plenaria ordinaria.

Día 16:

- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (Del 10 al 16 de mayo)

Día 10:

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de retirar el proyecto de ley de Ordenación del Territorio de Cantabria.

Día 11:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario del C.D.S. como interpelación relativa a criterios que han motivado la retirada del proyecto de ley de Ordenación del Territorio.

Día 15:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular solicitando la reconsideración de acuerdo de la Mesa de 3 de mayo de 1989 por el que resuelve que, en relación con la solicitud de D.

Carlos Saiz Martínez relativa a las dietas cobradas por los Diputados durante 1989, el escrito de petición debe llevar la firma del Portavoz del Grupo Parlamentario.

- Escrito presentado por D. Carlos Saiz Martínez, del G.P. de Alianza Popular, solicitando de los Servicios de Intervención de la Asamblea documentación relativa a las dietas percibidas por los Sres. Diputados durante el año 1988, desglosadas mensualmente.

Día 15:

- Escrito presentado por D. Juan José Sota Verdián, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a terminación del tramo de carretera Corbán-Lienres.

- Idem. idem. terminación de las obras de la carretera puente de Pontejos a Repsol (Gajano) y Km. 1,250 a 4,100 de la S-431.

- Idem. idem. control financiero a la S.A. Aceros Delta.

- Idem. idem. reparación y acondicionamiento de la carretera Rubayo-Setién-Agüero-límite del término municipal de Marina de Cudeyo.

- Escrito presentado por D. Juan José Sota Verdián, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta escrita relativa al estudio sobre la Municipalización de Renta Regional.

- Escrito presentado por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta escrita relativa a control de los camiones que suministran carne al comercio.

8.5. OTRAS INFORMACIONES.

EXPEDIENTE Nº 1 DE MODIFICACIONES DE CREDITO AL PRESUPUESTO DE 1989.

Aprobación por la Mesa.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día 16 de mayo de 1989, ha acordado aprobar el expediente nº 1 de modi-

ficaciones de crédito al Presupuesto de 1989, como consecuencia de la contratación de personal laboral concertado con el Instituto Nacional de Empleo, en la siguiente forma:

AUMENTOS

Concepto 130.10 - Personal laboral
Retribuciones básicas
Retribuciones complementarias

	PRESUPUESTO ACTUAL	AUMENTO PROPUESTO	NUEVA ASIGNACION
Retribuciones básicas	900.000	900.000	1.800.000
Retribuciones complementarias	800.000	800.000	1.600.000
SUMA	1.700.000	1.700.000	3.400.000

BAJAS

Concepto 120.10 - Personal funcionario
Retribuciones básicas

Retribuciones básicas	27.774.535	1.700.000	26.074.535
SUMA	27.774.535	1.700.000	26.074.535

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 17 de mayo

de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

- "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" 2.000 Ptas.
 "Diario de Sesiones" 1.500 Ptas.
(Marque con una X la suscripción deseada.)

NOMBRE

DIRECCION

LOCALIDAD C. P.

PROVINCIA

Forma de pago:

Giro núm. a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm.

Transferencia a la c/c. núm. 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

....., de de 19.....

Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria
c/Casimiro Sainz, 4
Teléfonos 215000/215050
39003-SANTANDER

CONDICIONES GENERALES

- 1 — La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2 — El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3 — La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4 — Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.